

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONCURSO PÚBLICO

IDENTIFICACION DE LOS CAGOS:

Código	Cargo	Grado	Cantidad	Jornada	Requisitos
1	Directivo de administración y finanzas	7	1	44 horas	Requerirá alternativamente el título de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Contador Público, Contador Auditor o carrera a fin del área de administración, Requerirá experiencia directiva de a lo menos 3 años en el área de administración del sector municipal
2	Administrativo	18	2	44 horas	Los establecidos en el artículo 8, número 5 de la Ley 18.883.
3	Auxiliar	20	1	44 horas	Los establecidos en el artículo 8, número 6 de la Ley 18.883.

Las presentes bases administrativas, serán normadas de acuerdo con el Reglamento de Concurso Público, establecido en el artículo 15° párrafo 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El proceso del concurso público será preparado y realizado por el Comité de Selección, conformado por los tres funcionarios de más altas jerarquías de la Municipalidad; y por el Jefe del Departamento de Personal, o quien le subrogue. En caso de ausencia de algún miembro titular, conformará el Comité de Selección, el funcionario que le corresponda de acuerdo al orden jerárquico.

1. REQUISITOS DE POSTULACION

- REQUISITOS GENERALES:

Artículo 10 Ley 18.883 .- Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal, Ley 20702
- Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras **a), b) y d)** del artículo 10 serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras **c), e) y f)** del mismo artículo, serán acreditados mediante

declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

2. COMPETENCIAS DESEABLES A PONDERAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL, SEGÚN CORRESPONDA:

1. Planificación y gestión ser capaz de dirigir y planificar estrategias y actividades para la unidad, determinando prioridades, esfuerzos y recursos en la consecución efectiva y eficiente de las metas, y de los objetivos institucionales.
2. Capacidad de Acción
3. Dar oportunas respuestas a los distintos requerimientos ligados a su Unidad.
4. Dominio Profesional y técnico.
5. Iniciativa.- Contar con un amplio criterio capaz de responder con decisiones eficaces y eficientes.
6. Relaciones Interpersonales Poseer capacidad para relacionarse con los distintos agentes y funcionarios del ámbito municipal, público y privado.
7. Responsabilidad por manejo de la información ; Será responsable de un adecuado manejo en el uso de la información y documentación de la unidad. El cargo posee acceso completo a documentos e información municipal, cuya divulgación podría afectar los intereses propios de la Municipalidad.
8. Conocimientos Técnicos Algunos cargos exigen contar con: nivel de planificación y programación del trabajo; manejo de herramientas computacionales a nivel avanzado, siendo aceptable un nivel intermedio; y técnicas de comunicación efectiva.
9. Conocimiento Específicos Poseer conocimiento de la normativa vigente Municipal y aquella relacionada con distintas áreas de la Municipalidad, según el tipo de cargo.
10. Probidad, transparencia y compromiso con la comunidad.

3. PAUTAS DE EVALUACION ANALISIS CURRICULAR (Codigo 1)

Los factores de selección serán los siguientes:

- **Formación académica :** Se acreditará por fotocopias de certificado(s) de título profesional o técnico, título(s) o Diploma del referido título, magister y diplomados.-
- **Capacitaciones:** certificadas por organismos competentes. Se acreditarán mediante certificados o diplomas que tenga certificados y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
- **Experiencia:** Se acreditará por el certificado de experiencia laboral emitido por el Departamento de GESTIÓN DE PERSONAS respectivo; Resolución de nombramiento o Decreto Alcaldicio
- **Entrevista Personal:** Según el puntaje de la entrevista.

Para los distintos cargos se aplicará, la siguiente pauta de evaluación:

Factor de Selección	Puntaje
Formación académica	25
Estudios de especialización en áreas acorde al cargo	15
Experiencia	30
Entrevista Personal	30

En la entrevista personal se realizarán 6 preguntas, cada una será evaluada de 1 a 5. Cinco de ellas serán predeterminadas e iguales para todos los candidatos y una pregunta libre para cada participante, que será realizada por acuerdo de la comisión. El puntaje obtenido por cada postulante será sumado e incorporado en el puntaje final.

Para las entrevistas los postulantes serán llamados por los medios de notificación telefónico o correo electrónico, de acuerdo a la información otorgada en el momento de la postulación.

El puntaje mínimo para acceder a la entrevista es de 40 puntos

Nº	Tabla Entrevista Personal	Puntaje				
1		1	2	3	4	5
2		1	2	3	4	5
3		1	2	3	4	5
4		1	2	3	4	5
5		1	2	3	4	5
6		1	2	3	4	5

La evaluación de los postulantes se hará sobre la base de los siguientes factores:

Código 1 Director/a de administración y finanzas	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Formación Académica	Título de Administrador Público, Ingeniero Comercial, Contador Público, Contador Auditor.	25 puntos	25 puntos
	Otra carrera afín del área de administración	15 Puntos	
Estudios de especialización en áreas acorde al cargo (Magister, diplomados, cursos, capacitaciones o seminarios)	Se suman el puntaje según valor de tabla con tope de 15 puntos		15 puntos
	Doctorado	15 puntos	
	Magister o Doctorado	10 puntos	
	Diplomado	05 puntos	

	Cursos de capacitación o Seminario	01 puntos Máximo 5 Cursos	
Experiencia directiva de a lo menos 3 años en el área de administración del sector municipal	Más de 3 años	30 puntos	30 puntos
	3 años	20 puntos	
Entrevista	Según respuesta a cada pregunta de la entrevista	De 6 a 30 puntos	30 puntos

4. PAUTAS DE EVALUACIÓN ANÁLISIS CURRICULAR (Código 2 y 3)

Los factores de selección serán los siguientes:

- **Formación académica** : Se acreditará por fotocopias de certificado(s) de enseñanza básica o media, certificado(s) de título profesional o técnico, título(s) o Diploma del referido título profesional / técnico
- **Capacitaciones**: certificadas por organismos competentes. Se acreditarán mediante certificados o diplomas que tenga certificados y que sean acordes a la naturaleza del cargo.
- **Experiencia**: La experiencia se acreditará mediante: contrato de trabajo, actos administrativos de nombramiento, certificado emitido por el empleador respectivo, finiquito o cualquier otro medio idóneo que permita verificar la existencia de la relación laboral, funciones y su duración.
- **Entrevista Personal**: Según el puntaje de la entrevista.

Para los distintos cargos se aplicará, la siguiente pauta de evaluación:

Factor de Selección	Puntaje
Formación académica	25
Estudios de capacitación	15
Experiencia laboral	30
Entrevista Personal	30

En la entrevista personal se realizarán 6 preguntas, cada una será evaluada de 1 a 5. Cinco de ellas serán predeterminadas e iguales para todos los candidatos y una pregunta libre para cada participante, que será realizada por acuerdo de la comisión. El puntaje obtenido por cada postulante será sumado e incorporado en el puntaje final.

Para las entrevistas los postulantes serán llamados por los medios de notificación telefónico o correo electrónico, de acuerdo a la información otorgada en el momento de la postulación.

El puntaje mínimo para acceder a la entrevista es de 40 puntos

Nº	Tabla Entrevista Personal	Puntaje				
1		1	2	3	4	5
2		1	2	3	4	5
3		1	2	3	4	5
4		1	2	3	4	5
5		1	2	3	4	5
6		1	2	3	4	5

La evaluación de los postulantes se hará sobre la base de los siguientes factores:

Código 2 Administrativo grado 18 (2 cargos)	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Formación Académica	Título de técnico nivel medio o técnico nivel superior	25 puntos	25 puntos
	Licencia o certificado de enseñanza media completa	15 Puntos	
Cursos de capacitación en el área de Seguridad Pública	4 o mas estudio de capacitacion	15 puntos	15 puntos
	3 estudios de capacitacion	10 puntos	
	1 o mas estudios de capacitacion	5 puntos	
	Sin estudios de capacitacion	0 puntos	
Experiencia laboral	4 años o mas	30 puntos	30 puntos
	De 1 a 3 años	20 puntos	
	Sin experiencia laboral	0 puntos	
Entrevista	Según respuesta a cada pregunta de la entrevista	De 6 a 30 puntos	30 puntos

Código 3 Auxiliar grado 20	Medición	Puntaje	Puntaje máximo
Formación Académica	Licencia A2 antigua, A4, A5, D	25 puntos	25 puntos
	Licencia A2 antigua, A4, A5	15 Puntos	
Cursos de capacitación en operación de maquinaria y/o similar	2 o mas estudio de capacitacion	15 puntos	15 puntos
	1 curso de capacitacion	10 puntos	
	Sin cursos de capacitacion	0 puntos	
Experiencia laboral	2 años o mas	30 puntos	30 puntos

	De 1 a 2 años	20 puntos	
	Sin experiencia laboral	0 puntos	
Entrevista	Según respuesta a cada pregunta de la entrevista	De 6 a 30 puntos	30 puntos

PUNTAJE FINAL DEL POSTULANTE: (P.F.)

P.F. = Puntaje Formación Académica + Puntaje Cursos Capacitación + Puntaje en Experiencia Laboral + Puntaje Entrevista Personal

PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD PARA INGRESAR A LA TERNA

La Municipalidad de Santa Juana, en atención al artículo 16° de la Ley N° 18.883, establece el siguiente puntaje mínimo de idoneidad, para ocupar el cargo titular en la Planta del Personal, una vez aplicados los factores de selección: Formación académica, capacitación, experiencia laboral y entrevista personal.

PLANTA PUNTAJE MÍNIMO DE IDONEIDAD 70 puntos

3. POSTULACIÓN:

Los oponentes o postulantes deberán llenar la Ficha de Postulación indicada en el **Anexo N° 1**, adjuntando sus antecedentes personales, académicos y laborales, en sobre cerrado, o digitalizado al mail ncuevas@santajuana.cl.

Las postulaciones se recibirán desde el 14/10/2025 al 29/10/2025, en horario de 08:30 a 14:00 - 14:30 a 16:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Juana, ubicado en Yungay 125 Comuna de Santa Juana

Se considerará como válida solo la documentación que efectivamente ingrese por la oficina de partes hasta el día y la hora señalada, el Municipio no aceptará documentación que ingrese fuera de plazo ni por correo electrónico.

Los antecedentes que deben adjuntar los postulantes a la ficha de postulación, que corresponden al **Anexo N° 1**, serán entregados en la forma indicado en el N° 2 de las presentes bases y en el N°5 de las mismas.

Los antecedentes deberán ser fidedignos y comprobables; la Municipalidad se reserva el derecho de ratificarlos, en el transcurso del proceso de selección.

El postulante deberá además autorizar al Departamento de RR.HH, la obtención de un Certificado de Antecedentes para Ingreso "Administración Pública, Municipal y Semifiscal".

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa

4. **SELECCIÓN:**

El Departamento de GESTIÓN DE PERSONAS Y BIENESTAR recepcionará los antecedentes de cada uno de los postulantes, de acuerdo al **Anexo N°1 “Formulario de Postulación Concurso Público”**, debiendo verificar la existencia de la totalidad de los documentos presentados. Posteriormente, ingresará todos los antecedentes, asignando un número correlativo indicado en el Anexo mencionado, y los guardará en sobre cerrado, para ser posteriormente remitidos al Comité de Selección.

El Comité de Selección, procederá al análisis y revisión de los antecedentes de los postulantes que cumplieron con la presentación de los antecedentes formales, en la fecha determinada en el Cronograma del Concurso, y luego realizará una entrevista personal a los postulantes preseleccionados. La fecha, hora y lugar de la entrevista personal se comunicará vía telefónica y/o correo electrónico, según el cronograma antes indicado.

Los oponentes que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos no continuarán en el proceso de selección y sus antecedentes de postulación quedarán en poder de la Municipalidad, procediendo a notificar vía telefónica y/o correo electrónico al interesado, sin derecho a apelación.

5. **PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

Evaluación de antecedentes curriculares.

El Comité de Selección evaluará los antecedentes curriculares:

- La postulación debe contener los antecedentes solicitados y su ficha de postulación.
- Los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos para el cargo.
- Se definirá un puntaje para cada postulante, como resultado de la suma aritmética de los puntajes parciales de cada uno de los factores de selección, considerados en la Pauta de Evaluación.

Entrevista Personal:

El Comité de Selección, realizará la entrevista a los postulantes que cumplan con los requisitos indicados en el **punto N° 4 de estas Bases**.

Puntaje Final

El Comité de Selección definirá el puntaje final de cada postulante, cuyo resultado será la sumatoria de los puntajes parciales de cada uno de los factores de selección. Estos valores se graficarán en la pauta de Evaluación. Con estos puntajes finales de cada postulante, se establecerá una terna, si entieren concursantes idóneos, indicar que basta al menos 1 que cumpla los requisitos para que el concurso sea adjudicado. Esta terna si existiere, se presentará al Alcalde, quien seleccionará a una de las personas de esta terna, luego de lo cual, notificará al interesado, quien deberá manifestar su

aceptación del cargo. Si así no lo hiciere, dentro de los dos siguientes días hábiles de notificado, la autoridad podrá nombrar alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada, será designada titular en el cargo correspondiente en la Planta de la Municipalidad de Santa Juana, a contar de lo indicado en el cuadro en que se indican las fechas de asunción.

Consultas y aclaraciones solo por correo electrónico a ncuevas@santajuana.cl

ANEXO N° 1

FORMULARIO POSTULACIÓN CONCURSO PUBLICO

Cargo que Postula	
CODIGO AL QUE POSTULA	

ANTECEDENTES PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO	
CEDULA DE IDENTIDAD	
DOMICILIO	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

ANTECEDENTES ACADEMICOS: indicar nombre de la institución	
ENSEÑANZA	
OTROS CURSOS	
OTRAS CAPACITACIONES	

Documentos Adjuntos		
Curriculum Vitae	Certificado Situación Militar	
Certificado de estudios o titulo	Declaración Jurada Art. 10 y 11 Ley N°18.883	
Certificado de Nacimiento	Declaración Jurada Art. 56 Ley N°19.653	
Certificado Experiencia Laboral	Fotocopia Cedula identidad	
Otros (Especificar)		

Firma Postulante

ANEXO 2

FORMULARIO PARA OBTENER CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Yo, _____,
Cédula de Identidad N° _____ autorizó al Departamento de RR.HH, a obtener en el
Servicio de Registro Civil e Identificación un Certificado de Antecedentes para Ingreso en la
"Administración Pública, Municipal y Semifiscal", dado que me encuentro postulando al Concurso
Público para proveer en la Ilustre Municipalidad de Santa Juana

Saluda atentamente a Ud.,

Firma